

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 166-2009-UNAM

Samegua, 06 de Julio del 2009

-1-

VISTO

El Oficio N° 0543-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 25 de Junio del 2009 remitido por la Vicepresidencia Administrativa elevando Opinión sobre propuesta de Convenio con Sierra Exportadora y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 03 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución Nº 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 030-2009-OCNI-UNAM de fecha 23 de Junio del 2009 la Eco. Ana María Jaico Castañeda encargada de la oficina de Cooperación Nacional e Internacional eleva propuesta de Convenio con el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora con el objetivo de implementar el Voluntariado Sierra Exportadora en la Región Moquegua, a través de la participación de profesionales, egresados y alumnos de la Universidad Nacional de Moquegua para la realización de labores sociales y técnicas en el marco de los objetivos de Sierra Exportadora;

Que, mediante Oficio N° 0543-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 25 de Junio del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva opinión favorable sobre la propuesta de Convenio con Sierra Exportadora proponiendo a la Eco. Ana María Jaico Castañeda como representante de la UNAM ante Sierra Exportadora;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Julio del 2009; el Oficio N° 0543-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 25 de Junio del 2009, la Vicepresidencia Administrativa; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerdan por unanimidad Aprobar la propuesta de Convenio con el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional de Moquegua con el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora; designándose a la Eco. Ana María Jaico Castañeda como representante de la UNAM ante Sierra Exportadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 166-2009-UNAM

Samegua, 06 de Julio del 2009

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica, Administrativa, así como a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Registrese, comuniquese y archivese.

dro Flores Assessipa

OMNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA M

GENERAL

CANGE INTRACIÓ TUAN CUEVA QUISDE
SECRETARIA DEPLETAL (6)

$(\widehat{})$

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA

	REGISTRO N° 2784
DOCUMENTO: Dipus the	543-2009-UAD/co/UNAM
SE DERIVA A:	
() VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	() OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
() VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA	() OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
() OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	() PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI
() OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI	() OF, DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
() OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	() OFICINA DEMESORERIA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	() SECRETARIO DE PRESIDENCIA
() DIRECCIÓN GRAL, DE ADM, FINANCIERA DIGAF	() COORDINADORES (e) DE CARRERAS
() OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	() CENTRO PREUNIVERSITARIO
() OFICINA DE CONTABILIDAD	() CONSEJO UNIVERSITARIO
() OFICINA DE LOGÍSTICA	() OFICINA DE ACREDITACIÓN
() OFICINA DE PERSONAL	() CENTRO DE IDIOMAS
PARA:	
() OPINIÓN	() PROYECTAR OFICIO
() SU ATENCIÓN	() PROYECTAR CONVENIO
CONOCIMIENTO Y ACCIONES	() PROPONER PROYECTO
() ELABORAR PROPUESTA	() PROYECTAR RESOLUCIÓN
() ELABORAR INFORME	() ARCHIVO
() DIFUSIÓN	() COTIZAR
forms be thy	Samegua, C1 107 12009
\sim	

002254



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 24 de junio del 2009

OFICIO N°0543-2009-VAD/CO/UNAM

Señor

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPAPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO

OPINIÓN SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO CON SIERRA EXPORTADORA

REFERENCIA

INFORME Nº 030-2009-OCNI-UNAM del 23/06/09

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y comunicarle que este despacho ha recibido copia del documento de la referencia presentado por la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, con el cual comunica que ha establecido coordinaciones con el representante del Organismo Público Descentralizado **SIERRA EXPORTADORA**, quienes ha propuesto la firma de un Convenio Marco con nuestra Institución, con el objeto de que nuestros alumnos realicen voluntariado en el área de exportación. Asimismo alcanza la propuesta de Convenio Marco.

Al respecto este despacho ha revisado la propuesta de Convenio Marco y es de la opinión favorable, asimismo se propone a la Econ. Ana Maria Jaico Castañeda como representante de la UNAM ante Sierra Exportadora, por el profesionalismo en las funciones que se le asigna y el espíritu de colaboración en los temas relacionados con la UNAM. Se remite el documento de la referencia para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora. Se adjunta en seis (06) folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

CERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGOA

Contra Distribution and Contractive

Atentamente,

JVRP/VAD gma/sec Cc.: Archivo

002255

Año de la Unión Kacional Frente a la Prisis Externa

INFORME Nº 030-2009-OCNI-UNAM

Α

Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa

Presidente de Comisión Organizadora UNAM

DE

Eco. Ana María Jaico Castañeda

Of. De Cooperación Nacional e Internacional

ASUNTO

Propuesta de Convenio con SIERRA EXPORTADORA

FECHA

Moquegua, 22 de Junio del 2009.

Por medio del presente me dirijo a su despacho con la finalidad de informar lo siguiente: Se ha establecido coordinaciones con el Representante del Organismo Público Descentralizado SIERRA EXPORTADORA, quienes nos ha propuesto la firma de un Convenio Marco, entre su institución y la nuestra, con el Objetivo de que nuestros alumnos realicen Voluntariado (prácticas) en el área de exportación.

Por lo que elevo a su despacho la propuesta de Convenio para que elevo a su despacho de la propuesta de Convenio para que elevo a su despacho de la propuesta de Convenio para que elevo a su despacho de la propuesta de Convenio para que elevo a su despacho de la propuesta de Convenio para que elevo a su despacho de la propuesta de Convenio para que elevo a su despacho de la propuesta de la convenio para que elevo de la propuesta de la convenio para que elevo de la propuesta de la convenio para que elevo de la convenio para que elevo de la convenio para que elevo de la convenio para la convenio para la convenio para la

Por lo que elevo a su despacho la propuesta de Convenio, para su análisis y posterior revisión por la oficina de Asesoría Legal.

Es cuanto informa a usted.

Atentamente.

Éco. Ana María Jaico Castañeda Of. De Coop.Nac. e Internacional.

Adjunto: Propuesta de convenio Sierra Exportadora CC. Vice Presidencia Académica Vice Presidencia Administrativa Archivo

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PR

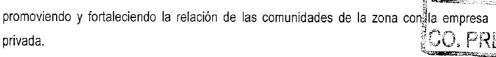
Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SIERRA EXPORTADORA**, con RUC Nº 20514859559, con domicilio en Av. Los Conquistadores Nº 970, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su **Gerente General SERGIO ANTONIO CALDERON ROSSI**, identificado con DNI Nº 07862696 conforme Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 058-2008-PE/SE, al que en lo sucesivo se le denominará **SIERRA EXPORTADORA** y de la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, con RUC Nº 20449347448, con domicilio en en Calle Antigua de Samegua Mz. A, lote 8A, distrito de Samegua, provincia y departamento de Moquegua, debidamente representada por el **Presidente de Comisión Organizadora Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**, identificado con DNI: N° 29224415, con mandato otorgado mediante Resolución N°277-2008-CONAFU, en adelante se le llamará **UNAM**, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

SIERRA EXPORTADORA fue creada mediante Ley Nº 28890, como un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de Derecho Público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituye pliego presupuestal. Tiene entre sus objetivos los siguientes:

- a) Organizar y coordinar los recursos, esfuerzos y actividades que el Sector Público ejecuta en el ámbito rural, en concordancia con la Ley Nº 28298 Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural.
- b) El desarrollo de economías competitivas a fin de incrementar y mejorar la calidad del empleo y disminuir los Índices de pobreza en las poblaciones rurales andinas.
- c) El desarrollo prioritario de una agricultura, agroindustria, ganadería, acuicultura, artesanía, textilería, joyería, reforestación, agroforestería y turismo andino que generen productos con valor agregado y reúnan standares requeridos tanto para el mercado interno como para la exportación.
- d) La creación de condiciones y el establecimiento de mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural, promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales así como el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.
- e) La transferencia tecnológica y adopción de nuevas tecnologías que permitan el aumento de la productividad y competitividad de todos los sectores económicos de la zona rurál andina,





- f) El impulso de una cultura emprendedora compatible con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- g) La ampliación de las áreas cultivables y el incremento del valor comercial de los productos agropecuarios de las zonas rurales andinas, con énfasis en los mercados de exportación, en coordinación con el sector agricultura.
- h) Recopilar, sistematizar y difundir información para el establecimiento de cadenas de producción y/o comercialización que vinculen la zona rural andina a la actividad económica nacional y a la exportación.
- i) Promover proyectos para la creación de corredores económicos que coadyuven al impulso de la economía andina.
- j) Otras que le sean asignadas por ley.

LA UNAM, tiene como misión ser una institución académica dedicada a la Investigación científica y Tecnológica. Formadora de Profesionales de alto nivel; críticos, comprometidos con la búsqueda de la verdad y la práctica de valores en su interrelación permanente con la sociedad. La excelencia académica a través de la Investigación, la docencia y la proyección Social. Con el fin de brindar el soporte educacional a la política de generación de empleo. Por el desafío de emprender la transformación y actualización que requieren estos tiempos de raudos cambios, que nos invitan a superar la crisis de valores existentes. Trabajando para los estudiantes provenientes de los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad y para quienes dedicamos nuestro mejor esfuerzo.

SEGUNDA: DEL OBJETO.-

El presente convenio se celebra con el fin de implementar el "Voluntariado Sierra Exportadora" en la Región Moquegua, a través de la participación de profesionales, egresados y alumnos de LA UNAM para la realización de labores sociales y técnicas en el marco de los objetivos de SIERRA EXPORTADORA.

TERCERA: DE LAS RESPONSABILIDADES.-

LA UNAM asume las siguientes responsabilidades:

- Seleccionar en coordinación con SIERRA EXPORTADORA, a profesionales titulados de la UNAM interesados en contribuir al desarrollo de las comunidades rurales y contribuir con la erradicación de la pobreza extrema en las zonas en las que SIERRA EXPORTADORA lleva a cabo los "Proyectos de Sierra Exportadora".
- Seleccionar en coordinación con SIERRA EXPORTADORA a bachilleres y estudiantes interesados en realizar labores de investigación científica en el marco de los "Proyectos Sierra



Exportadora", para lo cual deberá poner en conocimiento de esta última, los listados de Jos alumnos y bachilleres que de forma voluntaria deseen participar en los "Proyectos Gierra Exportadora" así como los respectivos historiales académicos. Sin perjuicio de ello, SIERRA EXPORTADORA podrá presentar a la UNAM los listados de aquellos estudiantes y bachilleres que directa y voluntariamente muestren su interés en participar de los Proyectos señalados, a fin que la UNAM proceda a validar la condición académica de dichos voluntarios, así como su historial académico.

 Entregar a SIERRA EXPORTADORA la información que le sea requerida respecto de las personas solicitantes para su aprobación y selección, sin afectación a la intimidad personal.

SIERRA EXPORTADORA tiene las siguientes obligaciones:

- Poner en conocimiento de la UNAM los perfiles académicos requeridos para los "Proyectos Sierra Exportadora" para la convocatoria a los profesionales, bachilleres y alumnos.
- Solventar los traslados y alimentación de las personas seleccionadas para realizar actividades en los "Proyectos Sierra Exportadora" a los lugares en que se desarrollan los mismos, así como su alimentación durante el tiempo que desarrollen tales actividades.
- Emitir los certificados correspondientes por las actividades realizadas.

establecer Cualquier otra obligación adicional que las partes conveniente implementación para la mejor presente Convenio Marco. será materia adendas que formarán parte del mismo

CUARTA: DE LA RELACIÓN.-

Se establece expresamente que las actividades realizadas en el marco del "Voluntariado Sierra Exportadora" no generan relación contractual de carácter civil o laboral entre los alumnos que se seleccionen y SIERRA EXPORTADORA.

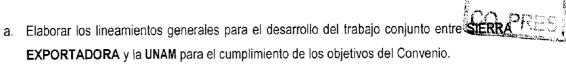
QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES

Las partes declaran y reconocen en forma expresa que los compromisos contenidos en el presente Convenio no generan obligaciones de naturaleza económica o patrimonial. Como consecuencia, ninguna de las partes será responsable frente a sí o a terceros por cualquier suceso derivado de los compromisos declarados en el presente Convenio.

SEXTA: DE LOS COORDINADORES INTERINSTITUCIONALES.-

Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las partes acuerdan designar un representante que se encargará entre otras funciones de:





b. Evaluar e informar sobre los resultados de la cooperación derivada del presente Convenio, identificando posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en su ejecución.

Para tal efecto, se designan como representantes a:

- Por la UNAM: proponer al representante por parte de la UNAM ante Sierra Exportadora-.
- Por SIERRA EXPORTADOR: Ingeniero Edmundo Cabana Mamani

Cualquiera de las partes podrá sustituir a su representante, siendo efectiva dicha sustitución desde que la otra parte toma conocimiento de esta decisión mediante comunicación formal.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.-

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y tendrá vigencia indefinida.

Las partes podrán resolver lo sin expresión de causa, cursando una comunicación por escrito, en caso se encuentre en ejecución un acuerdo específico, éste continuará hasta su culminación.

OCTAVA: DEL DOMICILIO.-

Las partes intervinientes dejan expresa constancia que sus respectivos domicilios son los consignados en la parte introductoria, en donde se les harán ilegar todas las comunicaciones interinstitucionales y/o notificaciones a que hubiere lugar. Toda variación de dichos domicilios deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, con una anticipación no menor de diez días calendario.

NOVENA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que se presente durante el desarrollo del presente convenio, será resuelto conforme a las reglas de la buena fe y reciproca confianza.

DECIMA: DE LA BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidarlo.

En señal de conformidad, se firma el presente Convenio en triple ejemplar de idéntico tenor e igual valor / en la fecha que se consigna al pie de las firmas.

nor e igual valor / FC

CO. PK

SERGIO ANTONIO CALDERON ROSSI GERENTE GENRAL SIERRA EXPORTADORA